



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2017

YC-CRT-52696

Página 1 de 1

Señor.
Pedro Alberto Castro Castro.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Requerimiento P_02776.

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.


En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_02776, por medio de la cual manifiesta su inconformidad con relación a la notificación de las ofertas formales de compra de los predios de propiedad de la señora Luz Marina Restrepo Peñaranda, denominados "Cara de Vaca", "El Vigía" y "Lote N° 2 El Milagro Futuro". Con relación a ellas, expresa que funcionario de la concesionaria le informó que sería notificado de las ofertas, no obstante, hasta el momento no ha obtenido respuesta al respecto.

Con relación a los predios denominados: "Lote el Milagro Futuro, Lote N° 2", identificado con CIP 3NIB1193 y el "El Vigía", identificado con CIP 3NIB1023, de propiedad de la señora Luz Marina Restrepo Peñaranda, nos permitimos informarle que dichas ofertas fueron notificadas por aviso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Por otra parte, en lo atinente al predio denominado "Finca Cara de Vaca", identificado con matrícula inmobiliaria N° 225-19831 y CIP 3EDB1025, le comunicamos que la oferta formal de compra fue notificada personalmente a usted en calidad de apoderado especial se la señora Luz Marina Restrepo Peñaranda, en fecha 15 de marzo de 2017.

En este orden de ideas, le manifestamos que continuamos a su disposición para realizar las enajenaciones voluntarias de los predios descritos y por los valores establecidos en las respectivas ofertas de compra debidamente notificadas, señalando en todo caso que *"Los ingresos obtenidos por la venta de inmuebles por medio del procedimiento de enajenación voluntaria descritos en el presente artículo no constituyen renta ni ganancia ocasional"*.

Atentamente,


LEONARDO CASTRO
Gerente General
Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: PRESOAM.

Revisó: OR/DGA.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Pílo, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.



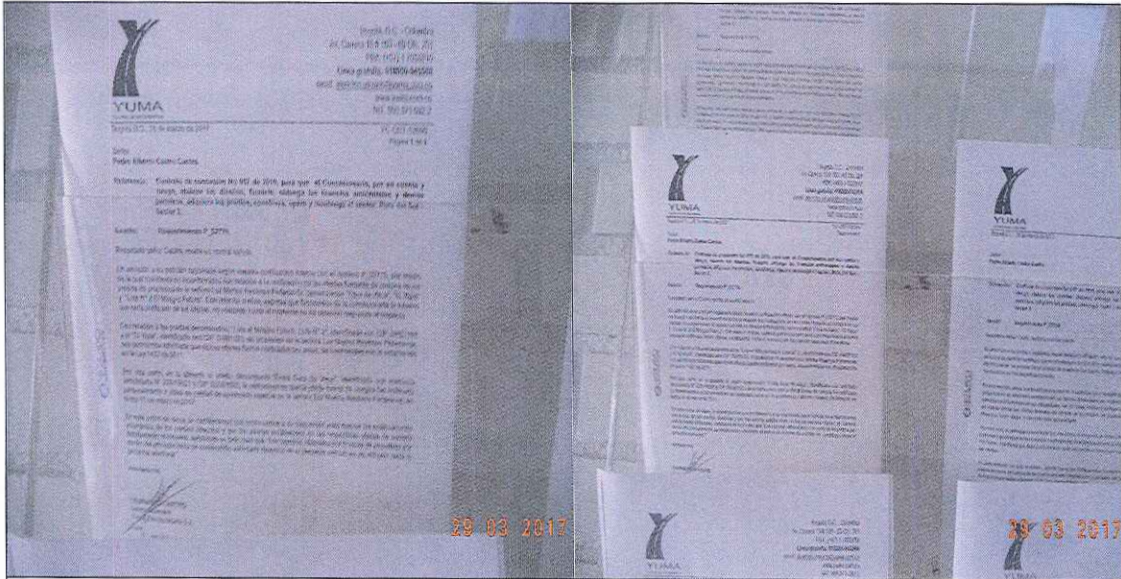
Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



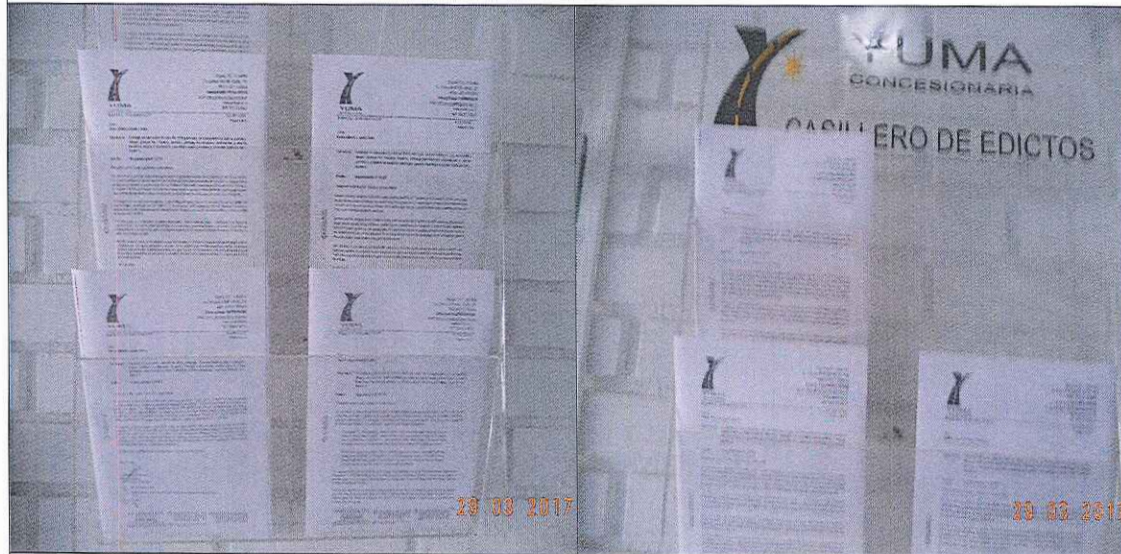
Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Arigüaní, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariángola y Loma del Balsamo.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>Concesión: PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3</p>	 <p>YUMA CONCESIONARIA</p>
	<p>REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB-08</p>	

Fecha: (d-m-a) 29 03 2017 Lugar OAU FIJA BOSCONIA



EDICTOS DE LA P_02776 YC-CRT-52696



EDICTOS DE LA P_02776 YC-CRT-52696